



Expediente n.º: 596/2025
Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal, **Plaza de Operario de Mantenimiento y Auxiliar limpieza de viarias**
Lista Definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal y Prueba (Test)

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 903/2025 de fecha 27/10/2025 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, tribunal y primera prueba (test), de una plaza de Operario de Mantenimiento y una plaza de Auxiliar limpieza de viarias, en régimen laboral fijo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, OEP 2022 y bolsa de empleo, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	07/07/2025
Providencia de Alcaldía	07/07/2025
Informe de Secretaría	07/07/2025
Informe de Fiscalización	07/07/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	08/07/2025
Bases que han de regir la Convocatoria	08/07/2025
Resolución de Alcaldía 570/2025 aprobando la Convocatoria y las Bases	08/07/2025
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia N.º 131/151	10/07/2025-07/08/25
Anuncio Boletín Oficial de la Junta de Andalucía N.º 138	21/07/2025
Anuncio en el BOE N.º 181	29/07/2025

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 570/2025 de fecha 8 de julio de 2025, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. A) Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
2025-E—RE-1373 14/09/2025	***2729*.*	Carrasco Domínguez Fernando
2025-E—RE-1383 17/09/2025	***5976*.*	Rodríguez Díaz Antonio
2025-E—RC-2431 18/09/2025	***9374*.*	González Rivero Dolores
2025-E—RC-2582 26/09/2025	***9379*.*	Jiménez Valero María del Mar

B) Presentación de documentos justificativos de los méritos a valorar (base n.º 7.2) :

Registro de Entrada	NIF	Nombre
---------------------	-----	--------





2025-E—RE-1414 23/09/2025 2025-E—RE-1431 25/09/2025 2025-E—RE-1432 25/09/2025	***2274*.*	Becerra Pérez Francisco
--	------------	-------------------------

y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

PLAZA DE AUXILIAR LIMPIEZA DE VIARIAS

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

IDENTIFICACIÓN	NIF	ADMITIDO
Barranco Florido Alejandro	***4124*.*	Sí
Béjar Ruiz Teresa Rocio	***0582*.*	Sí
Bernal Serrano Moisés	***8125*.*	Sí
Camacho Pérez Irene	***3775*.*	Sí
Caro Gavira Raúl	***3310*.*	Si
Díaz Rodríguez M.ª Auxiliadora	***1528*.*	Sí
Fraile González Antonio David	***2825*.*	Sí
Garrido González José Antonio	***9382*.*	Sí
González Rivero Dolores	***9374*.*	Sí
Jiménez Valero M.ª del Mar	***9379*.*	Sí
Moreno Medina José Antonio	***9464*.*	Sí
Rodríguez Díaz Antonio	***5976*.*	Sí
Romero Solis Enrique	***1894*.*	Sí

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

IDENTIFICACIÓN	NIF	CAUSA
Cano Carrión Vicente	***0227*.*	*, ***
Hidalgo Moncayo Celia	***1117*.*	**
Joya DuarteNini Johana	****7105*	***
Pavón García Moisés	***0762*.*	****
Ponce Solis Rocio	***6277*.*	**

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
* No aporta el Anexo IV (Solicitud), presenta Anexo IV incompleto	Presentar Anexo IV de solicitud del interesado/a, debe presentarse debidamente cumplimentado, se declara responsablemente del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (base 2ª)
** No justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo	Presentar certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, <i>un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2025.</i> Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica (https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/Certificado sPrestaWeb.do)

C64 Validación: B0ZC9ZEL4N4E2YVESDVLK1ET
Verificación: <https://villamanriquecondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





***	No justifica la situación de demanda de empleo en el momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas	Presentar documento acreditativo de estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo Y certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2025. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica (https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/Certificado sPrestaWeb.do)
****	No justifica la situación de demanda de empleo en el momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas No justifica certificado/documento discapacidad igual o superior al 33 por 100.	a) <i>Quiénes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo, y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.</i> b) <i>Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.</i> <i>En ambos casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados a) y b) anteriores".</i>

PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

IDENTIFICACIÓN	NIF	ADMITIDO
Barranco Florido Alejandro	***4124*.*	Sí
Becerra Pérez Francisco	***2274*.*	Sí
Campos Sánchez José Ángel	***1118*.*	Sí
Carrasco Domínguez Fernando	***2729*.*	Sí
Delgado Domínguez Miguel Ángel	***0368*.*	Sí
Fraile González Antonio David	***2825*.*	Sí
Pérez Velázquez José	***2637*.*	Sí
Sánchez Solís Francisco Javier	***0448*.*	Sí
Suárez Hervás Miguel	***1270*.*	Sí

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

IDENTIFICACIÓN	NIF	CAUSA
Rodríguez Díaz Antonio	***5976*.*	Desistimiento
Venegas Delgado Gabriel	***7031*.*	****

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
* No aporta el Anexo IV (Solicitud), presenta Anexo IV incompleto	Presentar Anexo IV de solicitud del interesado/a, debe presentarse debidamente cumplimentado, se declara responsablemente del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (base 3ª)
** No justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo	Presentar certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2025. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica (https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/Certificado sPrestaWeb.do)
*** No justifica la situación de demanda de	Presentar documento acreditativo de estar inscrito en el Servicio Andaluz

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa
PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



C64 Validación: B0ZC9ZEL4ANAEZVYSDWUKTET
Verificación: <https://villamanriquecondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



	empleo en el momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas	de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo Y certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2025. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica (https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadoSPrestaWeb.do)
****	No justifica la situación de demanda de empleo en el momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas No justifica certificado/documento discapacidad igual o superior al 33 por 100.	a) <i>Quiénes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo, y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.</i> b) <i>Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.</i> <i>En ambos casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados a) y b) anteriores".</i>

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas a

AUXILIAR LIMPIEZA VIARIA:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	D. Francisco Javier Valera Soria
Presidente Suplente	D. José Antonio Pérez Lozano
Vocal 1º	D. Juan Delgado Domínguez
Vocal 1º Suplente	D. Juan Vázquez Fernández
Vocal 2º	D. Diego José Rodríguez Domínguez
Vocal 2º Suplente	D. Eugenio Solis Rodríguez
Vocal 3º	Dª. Margarita Jiménez González
Vocal 3º Suplente	Dª E. Rocio Ruiz Rodríguez
Vocal 4º	Dª Rosario Muñoz Escobar
Vocal 4º Suplente	D. José Miguel Urbina Ponce
Secretario/a del Tribunal	Dña. Dolores Carrasco Bernal
Secretario/a del Tribunal Suplente	Dª Rocio Z. Ruiz Muñoz

OPERARIO MANTENIMIENTO:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente	D. Francisco Javier Valera Soria
Presidente Suplente	Dª E. Rocio Ruiz Rodríguez
Vocal 1º	D. José Antonio Pérez Lozano
Vocal 1º Suplente	D. Juan Vázquez Fernández
Vocal 2º	D. Diego José Rodríguez Domínguez
Vocal 2º Suplente	D. Eugenio Solis Rodríguez

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa
PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355



Cód. Validación: B0ZC9ZEL4ANAE2YVESDVLK1ET
Verificación: <https://villamanriquecondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Vocal 3º	Dª. Margarita Jiménez González
Vocal 3º Suplente	D. Alejandro Solis Béjar
Vocal 4º	José Manuel Munzón Fernández
Vocal 4º Suplente	D. José Miguel Urbina Ponce
Secretario/a del Tribunal	Dña. Dolores Carrasco Bernal
Secretario/a del Tribunal Suplente	Dª Rocio Z. Ruiz Muñoz

CUARTO. A) La realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición (Tipo Test, Base 7º.1.A)) comenzará el día 05 de Noviembre de 2025, a las 11,30 horas, en Salón de Usos Múltiples de Villamanrique de la Condesa (Recinto Ferial), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. **PLAZA DE OPERARIO**

B) La realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición (Tipo Test, Base 7º.1.A)) comenzará el día 10 de Noviembre de 2025, a las 11,30 horas, en Salón de Usos Múltiples de Villamanrique de la Condesa (Recinto Ferial), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. **PLAZA AUXILIAR LIMPIEZA VIARIAS**

QUINTO.- El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

SEXTO.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la presente Resolución a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C64. Validación: R0ZCRZF14ANAE2YVESDVLK1ET
Verificación: <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

